

ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2006
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

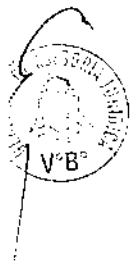
Que, mediante Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de Marzo de 2002, suscrito con la ARQ. LIDIA DEL CARMEN GARCIA MORALES, para que elabore el Perfil del Proyecto: "LOCAL COMUNAL EN EL AA.HH. PERU 2000 - VENTANILLA", por la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, en un plazo de veintiún (21) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 194-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 04 de Diciembre de 2006, se aprueba, en vía de regularización, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de Marzo de 2002, suscrito con la ARQ. LIDIA DEL CARMEN GARCIA MORALES, para que elabore el Perfil del Proyecto: "LOCAL COMUNAL EN EL AA.HH. PERU 2000 - VENTANILLA", la misma que muestra una inversión Total Autorizada por la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un monto pagado de S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Resultando un saldo a favor del Consultor ascendente a S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); conforme al detalle del Anexo 01 que forma parte de la citada Resolución. Así mismo, mediante Artículo Segundo, de la citada Resolución, se encarga a la Gerencia Regional de Administración para que cancele al Consultor la suma del saldo a favor producto de la liquidación.

Que, estando a lo que establece, el artículo 20 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112; los artículos 35 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -Ley N° 28411; y, los artículos 11, 12 y 15 de la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año Fiscal 2006 - Resolución Directoral N° 003-2006-EF/7.15, quedando reconocido el derecho de pago de crédito devengado al Contratista, por lo que corresponde expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, por las razones expuestas es opinión de esta Gerencia, que es procedente aprobar y disponer los pagos como Créditos Devengados: 1) A favor de la Arq. BEATRIZ MOYA PEREZ ALBELA la suma ascendente a S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 172-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de noviembre de 2006; 2) A favor de la Arq. BEATRIZ MOYA PEREZ ALBELA la suma ascendente a S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 174-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de noviembre de 2006; y 3) A favor de la ARQ. LIDIA DEL CARMEN GARCIA MORALES la suma ascendente a S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 194-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 04 de diciembre de 2006;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NULA Y DE NINGUN VALOR QUE OBRAR EN EL AREA DE
COMUNICACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

Resolución Gerencial

N° 134 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, los pagos como créditos devengados por las sumas de: a) S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Locador Arq. BEATRIZ MOYA PEREZ ALBELA, en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 172-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de noviembre de 2006; b) S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Locador Arq. BEATRIZ MOYA PEREZ ALBELA, en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 174-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 29 de noviembre de 2006; y c) S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Locador Arq. LIDIA DEL CARMEN GARCIA MORALES, en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 194-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 04 de diciembre de 2006; con cargos al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de las coberturas presupuestales correspondientes que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la específica del gasto correspondiente al pago por adeudos de Créditos Devengados de Ejercicios Presupuestales pasados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración